

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: DOCTORADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL (DIA)
Índice de este documento 1 Introducción. 2 Propuesta de modificación del DIA 2.1 Adscripción del DIA a la nueva escuela (ETSIAE-UPM) 2.2 Reajuste de las condiciones de admisión 2.3 Reajuste de los complementos formativos 2.4 Reajuste de investigadores y avalistas del programa 3 Actualización del representante legal.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: 2.1 Adscripción del DIA a la nueva escuela (ETSIAE-UPM) La escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (EIAE) fue creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, con fecha 3 de julio de 2008 (BOCM de 31 de marzo de 2009). Posteriormente la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la CAM emitió la Orden 2090/2013 de 27 de junio (BOCM de 18 de julio de 2013) por la que se autoriza a la UPM a sustituir esta denominación del centro por la de Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (ETSIAE), en adelante en el texto de esta memoria ETSIAE-UPM. La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (ETSIAE) es el centro de la UPM dedicado a la docencia e investigación en ingeniería, ciencia y tecnología aeronáuticas y espaciales, y surge de la unión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (ETSIA) y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica (EUITA). La ETSIAE-UPM imparte actualmente las titulaciones de Grado en Ingeniería Aeroespacial (4 años: 240 ECTS) y Master en Ingeniería Aeronáutica (2 años: 120 ECTS), entre otros. En la actualidad el DIA está adscrito a la ETSIA aunque todo el profesorado del Doctorado en Ingeniería Aeroespacial (DIA) ha sido ya adscrito por la UPM a la nueva escuela ETSIAE-UPM. Se solicita por lo tanto que el Doctorado en Ingeniería Aeroespacial (RD99/2011) sea adscrito con el nombre la nueva escuela ETSIAE-UPM que surge de la unión de las dos escuelas comentadas anteriormente (ETSIA y EUITA).

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: 2.2 Reajuste de las condiciones de admisión En la nueva estructura del doctorado RD99/2011 hay dos rasgos sobre todo que lo hacen muy diferente del anterior doctorado. Primero está la limitación temporal a 3 años (para estudiantes a tiempo completo, aunque existe la posibilidad de prorrogas a 1+1 años) y segundo la ausencia, en general, del período formativo cursando asignaturas. Estos dos rasgos tan distintivos del nuevo doctorado han llevado a la CAPD (Comisión Académica del Programa de Doctorado) a hacer una reflexión profunda sobre las consecuencias que esto podría acarrear a aquellos estudiantes que llegaran a ser admitidos con una ausencia de formación tal que les impidiera desarrollar el trabajo de investigación de la tesis (al tener que ser admitidos sin complementos formativos) en cualquiera de las seis líneas de investigación que el doctorado en ingeniería aeroespacial sustenta. Es muy posible que un estudiante con sólo una titulación (grado o master) en ingeniería aeroespacial no esté en condiciones de abordar el trabajo de investigación de una tesis sin recibir antes una formación complementaria. Afortunadamente, en el momento presente de la edición de este doctorado los estudiantes admitidos (un total de 57 en los dos primeros años) no presentaron esa dificultad. La CAPD previendo en el inmediato futuro esta dificultad llegó a la conclusión de que el perfil recomendado para hacer el doctorado, y sin complementos formativos, debiera modificarse en el sentido de ser este perfil el de aquellos estudiantes con dos

titulaciones (grado y master) en ingeniería aeroespacial, aeronáutica o similar. En el texto del documento verificado y aprobado por ANECA en su día, se decía: Perfil de ingreso recomendado: estar en posesión de un título de master, licenciado, ingeniero o graduado en el ámbito de la Ingeniería Aeroespacial. Este perfil estará exento de complementos formativos. Otros perfiles de ingreso: estar en posesión de un título de licenciado en Matemáticas, en Físicas o en alguna ingeniería afín (Industrial, Mecánica, etc.). Este perfil de ingreso llevara los complementos formativos que se describen en la sección 3.4. La comisión académica del programa de doctorado acordó por unanimidad hacer la siguiente propuesta de modificación: Perfil de ingreso recomendado: estar en posesión de los títulos de grado y master en el ámbito de la Ingeniería Aeroespacial. Este perfil estará exento de complementos formativos. Otros perfiles de ingreso: estar en posesión de un título de licenciado en Matemáticas, en Físicas o en alguna ingeniería afín (Industrial, Mecánica, etc.). En general, los títulos de acceso a este programa de doctorado deben pertenecer a las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura o Ciencias. Con carácter excepcional la Comisión Académica del programa podrá admitir a estudiantes cuya formación previa no se corresponda con las áreas de conocimiento anteriormente indicadas. Este perfil de ingreso llevara los complementos formativos que se describen en la sección 3.4.

3.4 - Complementos formativos: Reajuste de complementos formativos: **COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN ASOCIADOS AL PERFIL DE ENTRADA:** estar en posesión de un título de licenciado en Matemáticas, en Físicas o en alguna ingeniería afín (Industrial, Mecánica, etc.). Nº máximo de ECTS a realizar para este perfil: 18 (3 materias de 6 ECTS). Estas materias están ubicadas en el Master habilitante (120 ECTS) de Ingeniería Aeronáutica que se imparte en Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la UPM.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se ha actualizado y corregida la información de los equipos de investigación (sexenios, vigencia temporal del proyecto, dirección de tesis) así como el listado de 10 tesis y las 25 publicaciones. En cuanto a los profesores eliminados de los equipos, estos lo han sido por jubilación o fallecimiento (en el caso del Profesor Meseguer Ruiz). En concreto, se ha sacado de los equipos de investigación a los profesores: Juan Ramón Sanmartín Losada (avalista equipo 2, por jubilación) y pasa a ser avalista el profesor del equipo 2 Luis Conde. Jose Manuel Salva Monfort (equipo 3, por jubilación). Pascual Tarín Remohí (equipo 6, por jubilación). José Meseguer Ruiz (avalista equipo 5, por fallecimiento) y pasa a ser avalista el profesor del equipo 5 Sebastian Franchini. En cuanto a los profesores nuevos añadidos a los equipos de investigación, estos son: Equipo 1, Arnaldo Valdés, Rosa Maria. Gómez Comendador, Fernando. Equipo 3, Arías Pérez, Juan Ramón. Equipo 4, Madruga Sánchez, Santiago. Varas Mérida, Fernando Luque Serrano, Bartolomé Por otra parte, el profesor Badía Perez (avalista equipo 6) ha sido sustituido por el profesor Guemes Gordo (del mismo equipo) que pasa a ser avalista (con último sexenio vivo). Se ha subsanado este hecho de modo que los profesores, Jiménez Sendín, Higuera Antón y Vega de Prada dejan de ser avalistas (pasan al equipo de investigación) y son sustituidos por los nuevos avalistas (miembros de los equipos): Montañés García, Valero Sánchez y Parra Fabián.

9.2 - Representante legal: Actualización del representante legal

Madrid, a 11/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo